



DNP

Agenda regulatoria

2026

SUCQP

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio del Trabajo
Fecha de publicación inicial	31/10/2025
Fecha de publicación final	16/11/2025
Fecha de ultima actualización	24/11/2025

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Modificación del Decreto 514 del 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	Directora de Pensiones y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Salud y Protección Social; Superintendencia Financiera de Colombia; Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Salud y Protección Social; Superintendencia Financiera de Colombia; Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Modificación del DUR del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común	Decreto 514 de 2025	Decreto	Iniciativa propia	1/6/2026	No	No	No	No	Sí	
Adición del Decreto 514 del 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones".	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	Directora de Pensiones y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Salud y Protección Social; Superintendencia Financiera de Colombia; Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Salud y Protección Social; Superintendencia Financiera de Colombia; Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Adición del DUR del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común	Decreto 514 de 2025	Decreto	Iniciativa propia	1/6/2026	No	No	No	No	Sí	
Modificación del Decreto 1225 de 2024	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y Grupo de Convenios Internacionales	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y Grupo de Convenios Internacionales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Acreditación de períodos de cotización a pensión en aplicación de convenios internacionales de seguridad social.	Decreto 1225 de 2024	Decreto	Iniciativa propia	3/3/2026	No	No	No	No	Sí	
Por el cual se modifica el artículo 19 del Decreto 4108 de 2011 en relación con las funciones del Ministerio del Trabajo quien ejerce como autoridad competente y realiza el seguimiento del desarrollo de los convenios de Seguridad Social en materia pensional	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	Directora de Pensiones y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Funciones del Ministerio del Trabajo quien ejerce como autoridad competente y realiza el seguimiento del desarrollo de los convenios de Seguridad Social en materia pensional.	Decreto 4108 de 2011	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026	No	No	No	No	Sí	
Por el cual se modifica el artículo 2.214.113 del Decreto 1833 de 2016 y se extiende la cobertura del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión. (PSAP Ley 100 de 1993)	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Directora de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Artículo 189 No. 11 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 26 de la Ley 100 de 1993	Extensión de la Cobertura del Programa del Subsidio al Aporte en Pensión	Decreto 1833 de 2016	Decreto	CONPES	30/3/2026	No	No	No	No	Sí	
Reglamentación del artículo 13 de la Ley 1975 de 2019 - Por medio del cual se crea la Mesa de Trabajo "Oportunidades de empleo para actores y actrices"	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes;	artículo 13 de la Ley 1975 de 2019	Reglamentación de la mesa de trabajo "Oportunidades de empleo para actores y actrices"	artículo 13 de la Ley 1975 de 2019	Decreto	Ley	2/6/2025	Sí	No	No	No	Sí	
Por el cual se adiciona la Sección 2 del Capítulo 5, del Libro 2, Parte 2, al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, por medio de la cual se adopta la	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Fondo de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones; Departamento Administrativo de la Función Pública;	artículo 3 de la Ley 1221 de 2008	Política Pública de Fomento e Implementación del Teletrabajo	Se reglamenta el artículo 3 de la Ley 1221 de 2008	Decreto	Ley	1/3/2026	Sí	No	No	No	Sí	



Gobierno de Colombia

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Política Pública de Fomento e Implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008.				Departamento Nacional de Planeación;												
Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 7 Debido Proceso Disciplinario para trabajadores domésticos, micro y pequeñas empresas	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Paágrafo del artículo 7 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta del parágrafo del artículo 7 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por medio del cual se adiciona el capítulo 7 de Protección contra la discriminación	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 16 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 16 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con determinados trabajadores, el artículo 2.2.1.6. 8 sobre trabajadores digitales en servicios de reparto." Modalidades de trabajo en plataformas digitales de reparto	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 25 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se 25 reglamenta el artículo 2 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con determinados trabajadores, el artículo 2.2.1.6. 8 sobre trabajadores digitales en servicios de reparto." Registro de información en plataformas digitales de reparto	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 26 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 26 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con determinados trabajadores, el artículo 2.2.1.6. 8 sobre trabajadores digitales en servicios de reparto." Seguridad social y riesgos laborales en plataformas digitales de reparto	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo /Dirección de Riesgos Laborales	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo /Dirección de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 27 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 27 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con determinados trabajadores, el artículo 2.2.1.6. 8 sobre trabajadores digitales en servicios de reparto.". Registro de empresas de plataformas digitales de reparto	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 28 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 28 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Transparencia en sistemas automatizados de supervisión y toma de decisiones	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 29 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 29 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con determinados trabajadores, el artículo 2.2.1.6. 8 sobre trabajadores digitales en servicios de reparto." Supervisión humana	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 30 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 30 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	3/4/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Política pública del Trabajo agropecuario	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	artículo 36 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 36 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	3/3/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentar contratos Deportistas profesionales y Cuerpo técnico.	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio Del Deporte;	artículo 39 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 39 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	20/4/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentar Trabajo decente en comunidades étnicas	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo / Subdirección de Protección Laboral.	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior;	artículo 40 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 40 de la Ley 2466 de 2025	Decreto	Ley	6/6/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Regalmentar Contrato para trabajadores de artes y cultura	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo /Dirección de Generación y Protección al Empleo y Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes;	artículo 41 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 41 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/7/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Regalmentar el contrato de Periodistas y comunicadores sociales	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 42 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 42 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	7/8/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentación Modalidades de teletrabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo / Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 52 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 52 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	8/9/2026	No	No	Sí	Sí		Sí



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
		Territorial														
Reglamentación Auxilio de conectividad	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 53 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 53 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	20/9/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Decreto Reglamentario "Por el cual se reglamentan las prácticas laborales contempladas en la Ley 1780 de 2016, el contrato de aprendizaje del artículo 81 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Director de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP, el artículo 15 de la Ley 1780 de 2016 y al artículo 81 de la Ley 2466 de 2025	Contrato de aprendizaje	Reglamenta el artículo 21 de la Ley 2466 de 2025	Decreto	Ley	30/1/2026	No	Sí	No		Sí	
Decreto reglamentario "Por el cual se subroga el capítulo 11 y se deroga el capítulo 12 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relativos al Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Calificaciones (SNC)"	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Director de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo; Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Reconocimiento de aprendizajes previos	Subroga el Decreto 2244 de 2023	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	30/6/2026	No	No	No	No		Sí
Decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 2466 de 2025, sobre trabajadores migrantes"	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Director de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo; Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio del Trabajo; Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Reforma laboral - Trabajadores migrantes	artículo 37 de la Ley 2466 de 2025,	Decreto	Ley	30/6/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio de la cual se reglamenta la cotización parcial y proporcional de los trabajadores independientes a los subsistemas del Sistema General de Seguridad Social, se establece el cómputo mensual de semanas y se dictan otras disposiciones	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Establecer el marco operativo para que independientes coticen de manera proporcional a sus ingresos mensuales a los subsistemas del SGSSS, computando semanas al cierre de cada mes.	Ley 2466 de 2025 (artículo 34 parágrafo 4)	Decreto	Ley	30/5/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio de la cual se reglamenta el programa de incentivos para el acceso al crédito de las microempresas vinculado al pago continuado de aportes a la seguridad social, se definen criterios de priorización y verificación y se dictan otras disposiciones	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Reglamentar un programa de incentivos de acceso a crédito para microempresas que acreden pagos de seguridad social de sus trabajadores por > 6 meses, con criterios objetivos de verificación y priorización sectorial.	Ley 2466 de 2025 (artículo 34 parágrafo 3)	Decreto	Ley	15/6/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio de la cual se reglamenta el beneficio CREA EMPLEO para la generación de nuevos puestos de trabajo formales, se establece el mecanismo de transferencia, verificación y restitución de recursos, y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Implementar un incentivo temporal de hasta 25% del SMLMV por máximo 6 meses por nuevo empleo en mujeres, jóvenes y personas >50 años, condicionado a que la tasa de desempleo DANE se mantenga por encima del promedio OCDE, con reglas claras de elegibilidad, verificación y no acumulabilidad.	Ley 2466 de 2025 (artículo 35)	Decreto	Ley	8/9/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio de la cual se reglamenta el programa de acompañamiento y fortalecimiento a micro y pequeñas empresas, se establecen estrategias para la promoción de la formalización laboral y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	Ministerio del Trabajo;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Diseñar y poner en marcha un programa integral de acompañamiento y fortalecimiento técnico, administrativo y laboral a micro y pequeñas empresas, orientado a promover la formalización laboral y garantizar la correcta implementación de la Ley 2466 de 2025.	Ley 2466 de 2025 (artículo 63)	Decreto	Ley	9/7/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio de la cual se las leyes 2225 de 2022, 1636 de 2013 y 789 de 2002, relacionados con el funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones	Subdirección de Subsidio Familiar	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Artículo 17 del Decreto 4108 del 2011	Reforma al funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante	definir lineamientos ley 2225 de 2022, 1636 de 2013 y 789 del 2002	Decreto	Iniciativa propia	24/9/2026	Sí	No	Sí	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Sí
Proyecto de Decreto por medio del cual se modifica las secciones 1, 3, y 6 del capítulo 1 del título 6 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1072 del 2015 DUR con el fin de fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones	Subdirección de Subsidio Familiar	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Artículo 17 del Decreto 4108 del 2011	Reforma al funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante	Definir lineamientos sobre el Mecanismo de Protección al Cesante dentro de los parámetros del Decreto 1072 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	28/7/2026	Sí	No	Sí	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Sí



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Por el cual se integra la delegación que participará en la 114 ^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo- junio 2026	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Relaciones Exteriores;	El Sr. Presidente de la República es competente conforme al numeral 11 del artículo 189 de la CP	Participación Delegación Colombia Reunión 114a OIT-Conferencia Internacional del Trabajo	Delegación Colombia Reunión 114a OIT	Decreto	Ley	1/6/2026	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015 Riesgos Laborales capítulo séptimo Sistema de Garantía de Calidad Del Sistema de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Numerales 9 y 10 del artículo 2, los numerales 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011	Garantía de la Calidad en Riesgos Laborales	Decreto 1072 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	15/9/2026	No	No	No	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Sí
Por medio del cual se implementa el mecanismo de protección en Riesgos Laborales para la población rural vulnerable	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Numerales 9 y 10 del artículo 2, los numerales 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011	Mecanismo de Protección en Riesgos Laborales para población rural vulnerable	Mecanismo de Protección en Riesgos Laborales para población rural vulnerable	Decreto	Iniciativa propia	15/9/2026	No	No	No	No		Sí
Por la cual se define el procedimiento para el manejo de los pagos realizados por personas sin afiliación formal al Sistema General de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Federación De Aseguradores Colombiano - FASECOLDA;	Ministerio del Trabajo; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Numerales 9 y 10 del artículo 2, los numerales 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011	REGLAMENTACION RECURSOS NO AFILIADOS	ART 13 LEY 1562 DE 2012	Decreto	Política sectorial	1/6/2026	Sí	No	Sí	No		Sí
Por el cual se establece el mecanismo legal de la obligatoriedad de afiliación al sistema general de riesgos de los actualmente no obligados	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio del Trabajo;	Numerales 9 y 10 del artículo 2, los numerales 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011	PROYECTO MODIFICACION DE LEY	ART 13 LEY 1562 DE 2012	Decreto	Política sectorial	1/6/2026	Sí	No	Sí	No		Sí
Por el cual se reglamenta el artículo 26 de la Ley 2466 de 2025	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Numerales 9 y 10 del artículo 2, los numerales 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011	PROYECTO REGLAMENTACION DE LEY	ART 26 DE LA LEY 2466 DE 2025	Decreto	Política sectorial	1/4/2026	Sí	No	Sí	No		Sí
Decreto "Por el cual se establece el Proceso para la Rehabilitación Laboral y Ocupacional en el marco de la Seguridad Social Integral como garantía al derecho fundamental a la salud y al trabajo, y se adopta el Manual de Procedimientos	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Numerales 9 y 10 del artículo 2º, los numerales 6 y 7 del artículo 6º, del Decreto número 4108 del 2011.	Rehabilitacion Integral	Resolución 3050 de 2022	Decreto	Política sectorial	1/2/2026	Sí	Sí	No	Sí	Porque se da una duplicidad normativa (legislación-regulación, regulación - regulación)	Sí
Decreto Por el cual se expide el Manual Único para la Clasificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Numerales 9 y 10 del artículo 2º, los numerales 6 y 7 del artículo 6º, del Decreto número 4108 del 2011.	Expedir el "Manual Único para la Clasificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen	Decreto 1507 de 2014	Decreto	Política sectorial	30/6/2026	No	No	Sí	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Sí
Decreto 2644 de 1994 "por el cual se expide la Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y 49.99% y la prestación económica correspondiente	Direccion de Riesgos Laborales	Direccion de Riesgos Laborales	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Salud y Protección Social;	Numerales 9 y 10 del artículo 2º, los numerales 6 y 7 del artículo 6º, del Decreto número 4108 del 2011.	Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y 49.99% y la prestación económica correspondiente	Decreto 2644 de 1994	Decreto	Política sectorial	30/10/2026	No	No	Sí	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Sí
Reglamentación del Artículo 18 de la Ley 2466 de 2025. Medidas para la eliminación de la violencia, el acoso y la discriminación en el mundo del trabajo. El párrafo de es ley establece: "en articulación con la Subcomisión de Género de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, formulará una política pública que contemple unos protocolos, planes, programas y estrategias que contribuyan a la eliminación de conductas de violencia, acoso y discriminación en el mundo del trabajo, lo anterior deberá unificarse e incluir lo contenido en la normativa existente en la materia".	Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género en las bases del PND 2022-2026	Inspectora de Trabajo y Seguridad Social	Ministerio de Salud y Protección Social; Departamento Administrativo de la Función Pública; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio de Justicia y del Derecho; Procuraduría General De La Nación;	Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio de Justicia y del Derecho;	Por facultades de la Ley de Reforma Laboral	Formulación de la política pública que contemple unos protocolos, planes, programas y estrategias que contribuyan a la eliminación de conductas de violencia, acoso y discriminación en el mundo del trabajo, lo anterior deberá unificarse e incluir lo contenido en la normativa existente en la materia.	En el marco de la implementación de la Política, se garantizarán acciones de prevención y atención, con protocolos, comités, herramientas y mecanismos necesarios, que reconozcan y aborden las violencias basadas en género, contra las mujeres y el acoso sexual en el mundo del trabajo de acuerdo a la Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008 y la Ley 2365 de 2024, o las normas que les adicionen, sustituyan o complementen. Del mismo modo, se garantizará lo necesario para la reparación y no repetición de estas conductas. Además se debe tener en cuenta que recientemente el país ratificó el Convenio el C190 (Ley 2528 de 2025)	Decreto	Iniciativa propia	10/10/2026	No	No	No	No		Sí



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Reglamentación del artículo 20 de la Reforma Laboral	Grupo Interno de Víctimas Equidad Laboral con Enfoque de genero	Coordinadora del Grupo de Víctimas Equidad Laboral con Enfoque de genero	Ministerio del Trabajo; Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN;	Ministerio del Trabajo;	Por facultades de la Ley de Reforma Labora	Prevenir la discriminación en el mundo del trabajo de los firmantes de paz	Artículo 20 de la Ley de Reforma Laboral	Decreto	Ley	20/7/2026	No	No	No	No		Sí
"Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el artículo 32 de la Ley 2466 de 2025, que adiciona el artículo 103C al Código Sustantivo del Trabajo, para desarrollar las disposiciones sobre protección, reconocimiento y acceso a la seguridad social integral de las mujeres rurales y campesinas."	Grupo Interno de Víctimas Equidad Laboral con Enfoque de genero	Coordinadora del Grupo de Víctimas Equidad Laboral con Enfoque de genero	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Departamento Nacional de Planeación; Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAE;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social;	De conformidad con lo establecido en: El artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, que faculta al Presidente de la República para ejercer la potestad reglamentaria. El Decreto 4108 de 2011, que asigna al Ministerio del Trabajo la función de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas del Gobierno Nacional en materia laboral, de empleo y de protección social. El artículo 32 de la Ley 2466 de 2025, que dispone que el Ministerio del Trabajo reglamentará la forma en que la mujer rural y campesina accederá al sistema de seguridad social integral.	Regular la protección especial al trabajo femenino rural y campesino, garantizando el reconocimiento de su trabajo productivo, social y comunitario, la remuneración justa por las labores subordinadas que realizan, y la definición de mecanismos de acceso al sistema de seguridad social integral, considerando sus riesgos ocupacionales y particularidades biológicas y sociales.	El presente proyecto de decreto tiene como objetivo reglamentar las disposiciones contenidas en el artículo 32 de la Ley 2466 de 2025, que adiciona el artículo 103C al Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de establecer los mecanismos, lineamientos y criterios técnicos que garanticen la protección especial al trabajo femenino rural y campesino. La reglamentación busca reconocer la dimensión productiva, social y comunitaria del trabajo realizado por las mujeres rurales y campesinas, promover su remuneración justa, y definir los mecanismos de acceso al sistema de seguridad social integral, incluyendo la identificación de los riesgos ocupacionales propios de sus labores y entornos.	Decreto	Iniciativa propia	21/3/2026	No	No	Sí	No		Sí
Por medio del cual se adiciona la Sección 8 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se reglamenta el contrato de las trabajadoras y trabajadores de las artes y la cultura	Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Asesor	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio del Trabajo;	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio del Trabajo;	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en particular la conferida en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 41 de la ley 2466 de 2025,	Sección tiene como objeto establecer los parámetros y procedimientos para el desarrollo del contrato laboral, orientado a regular las relaciones de trabajo de las personas trabajadoras de las artes y la cultura, en todas sus prácticas artísticas, culturales, sectores y subsectores, así como en toda la cadena de creación de la industria cultural y creativa.	Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Decreto	Ley	28/11/2025	No	No	Sí	No		Sí
Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	los artículos 17, 34, 35, 482 a 486 del Código Sustantivo del Trabajo, los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990, los artículos 1 a 12 de la Ley 1610 de 2013	Tercerización e intermediación laboral	Ley 1610 de 2013	Decreto	Ley	20/1/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 2.2.2.3.1 del Capítulo 3 del Título 2, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con el recaudo de cuotas sindicales	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	y en desarrollo de los artículo 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990, y,	Cuotas Sindicales	y en desarrollo de los artículo 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990, y,	Decreto	Ley	30/1/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones* Tribunales de arbitramento.	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 452 del Código Sustantivo del Trabajo	Tribunales de Arbitramento	artículo 452 del Código Sustantivo del Trabajo	Decreto	Ley	8/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona el Capítulo 132 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en el sector público y privado	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Ley 1010 de 2006	Comites de Convicencia Laboral	Ley 1010 de 2006	Decreto	Ley	15/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.13 y 2.2.2.14 del Capítulo 2, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículos 444 del Código Sustantivo del Trabajo y 17 de la Ley 584 de 2000	Asambleas sindicales	artículos 444 del Código Sustantivo del Trabajo y 17 de la Ley 584 de 2000	Decreto	Ley	20/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
las facultades del Inspector del Trabajo en la comprobación de las votaciones para optar por Huelga o Tribunal de Arbitramento																
tiene por objeto adicionar el Capítulo 10 al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, mediante el cual se dictan normas relacionadas con la fijación de los servicios mínimos durante las huelgas que recaigan sobre servicios esenciales y se dictan otras disposiciones.	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículos 3 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo aprobado por la Ley 26 de 1976, 450 literal a) del numeral 1 del Código Sustantivo del Trabajo, 485 y 486 del Código Sustantivo del Trabajo y 1, 2 y 3 de la Ley 1610 de 2013, y	Huelga	artículos 3 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo aprobado por la Ley 26 de 1976, 450 literal a) del numeral 1 del Código Sustantivo del Trabajo, 485 y 486 del Código Sustantivo del Trabajo y 1, 2 y 3 de la Ley 1610 de 2013, y	Decreto	Ley	30/3/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 2, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre garantías sindicales	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Garantías sindicales	Ley 27 de 1976, "Por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra 1949)"	Decreto	Ley	30/3/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se fijan requisitos para el depósito de los pactos colectivos con el fin de prevenir que sean utilizados para menoscabar el derecho de asociación y de negociación colectiva	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Dirección de Derechos Fundamentales / Dirección de IVC	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Pactos colectivos	artículo 481 del Código Sustantivo del Trabajo	Decreto	Ley	30/3/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentación del artículo 13 de la Ley 1975 de 2019 " Por medio del cual se crea la mesa de trabajo "oportunidades de empleo para actores y actrices"	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	artículo 13 de la Ley 1975 de 2019	Reglamentación de la mesa de trabajo "Oportunidades de empleo para actores y actrices"	artículo 13 de la Ley 1975 de 2019	Decreto	Ley	2/6/2026	Sí	No	No	No		Sí
Proyecto de Decreto. Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 7 Debido Proceso Disciplinario para trabajadores domésticos, micro y pequeñas empresas	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	Parágrafo del artículo 7 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta del parágrafo del artículo 7 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Por el cual se adiciona sección 8 del capítulo 6 sobre normas laborales especiales relacionadas con plataformas digitales de reparto	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículos 24,25,26, 27, 28 y 30 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamentan los artículos 24,25,26, 27, 28 y 30 de la Ley 2466 de 2025	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentar Contrato para trabajadores de artes y cultura	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo /Dirección de Generación y Protección al Empleo y Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	artículo 41 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 41 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí
Reglamentar el contrato de Periodistas y comunicadores sociales	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Ministerio del Trabajo;	Ministerio del Trabajo;	artículo 42 de la Ley 2466 de 2025	Implementación y reglamentación de la reforma laboral	Se reglamenta el artículo 42 de la Ley 2466 de 2025.	Decreto	Ley	1/2/2026	No	No	Sí	Sí		Sí

